

## GERENCIA SECCIONAL DE NARIÑO

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (LEY 1437 DE 2011) Y EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LE OTORGA EL DECRETO 4765 DE 2008, PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL(LA) SEÑOR(A) ROBINSON ANTONIO ENRIQUEZ CAYCEDO, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1087617153

<b>ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR:</b>	Resolución No. 00011547
<b>FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO</b>	23 de julio de 2025
<b>PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO</b>	NAR.2.32.0-82.002.2023-0004
<b>AUTORIDAD QUE EXPIDIÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO</b>	GERENCIA SECCIONAL NARIÑO
<b>PERSONA A NOTIFICAR</b>	ROBINSON ANTONIO ENRIQUEZ CAYCEDO
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN</b>	NO PROCEDEN RECURSOS
<b>DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:</b>	Predio: Tauso Vereda: San Francisco de Arellanos Municipio: Cuaspud (Nariño) Celular: 3167558100 Correo electrónico: No reporta
Se hace constar que según la empresa de mensajería 4/72 – Correo certificado No. 28563, se reporta como <b>SMS entregado al operador</b> , por lo tanto, se procede a notificar por aviso, con copia íntegra del acto administrativo de la referencia; de no ser posible la entrega física del presente aviso se procederá a su publicación en la página electrónica del ICA y en un lugar de acceso al público del ICA Seccional Nariño, por término de cinco (5) días. <b>Advertencia:</b> la notificación se considerará surtida al día siguiente de la entrega del aviso, o de la desfijación en cartelera y página web.	

Dado en San Juan de Pasto a los 5 días del mes de diciembre de 2.025.

  
JORGE ANTONIO ZAMBRANO ÁGREDA  
GERENTE  
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO  
SECCIONAL NARIÑO

Elaboró: Angélica María López Díaz

**RESOLUCIÓN No.00011547  
(23/07/2025)**

**"Por la cual se archiva el proceso administrativo sancionatorio No. NAR.2.32.0-82.002.2023-0004, adelantado en contra del (la) señor (a) ROBINSON ANTONIO ENRIQUEZ CAYCEDO, identificado (a) con C.C. No. 1.087.617.153"**

---

**EL GERENTE SECCIONAL DE NARIÑO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, "ICA".**

En uso de sus facultades constitucionales, y legales en especial por las conferidas por la Ley 1437 de 2011, los artículos 156 y 157 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 4765 de 2008, y

**I.- CONSIDERANDO**

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA – Seccional Nariño, inició proceso administrativo sancionatorio en contra del (la) señor (a) ROBINSON ANTONIO ENRIQUEZ CAYCEDO, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.087.617.153, en visita de funcionarios del ICA se constató diferencia injustificada de inventario de animales en sistema de información de guías de movilización animal (SIGMA) los animales existentes en el predio EL TAUSO, ubicado en la vereda SAN FRANCISCO, DE ARRELLANOS, municipio de CUASPU, departamento de NARIÑO, con el fin de establecer su responsabilizar conforme a lo dispuesto por la Resolución No. 1779 de 1998, 9810 de 2017, y 6896 del 2016 y 93206 del 2021, Instituto Colombiano Agropecuario.

Que, como consecuencia de la anterior conducta, dentro del expediente NAR.2.32.0-82.002.2023-0004, se formularon cargos mediante acto No. 07 del 31 de enero de 2023, el cual fue notificado personalmente en la fecha 18 de julio del 2025

Que los hechos por los cuales se formularon cargos ocurrieron el día 30 de noviembre del 2021.

**II.- MEDIOS DE PRUEBA RECAUDADOS**

Dentro del Expediente se logró recaudar y tener como válidos los siguientes medios de prueba:

1. Formato De Visita A Predios Pecuarios, del 30 de noviembre del 2021
2. Informe Técnico Reporte Inicio Proceso Administrativo Sancionatorio Ovinos Caprinos suscrito el día 15 de junio de 2022 por Médico Veterinario, FRANZ ANDRÉS CAICEDO LAGOS, Jefe de la Oficina Local Ipiales.

**III.- CONCLUSIONES DEL DESPACHO**

Atendiendo a lo consagrado en el artículo 52 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso que regula la caducidad de la potestad sancionatoria del Estado, es

*Perdido*

**RESOLUCIÓN No.00011547  
(23/07/2025)**

**"Por la cual se archiva el proceso administrativo sancionatorio No. NAR.2.32.0-82.002.2023-0004, adelantado en contra del (la) señor (a) ROBINSON ANTONIO ENRIQUEZ CAYCEDO, identificado (a) con C.C. No. 1.087.617.153"**

---

menester señalar que en el *sub judice* se tiene por configurada la citada institución jurídico/procesal, teniendo en cuenta la fecha de los hechos: 30 de noviembre del 2021.

Que por lo anteriormente expuesto este despacho.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Declarar CADUCIDAD de la facultad sancionatoria dentro del Proceso Administrativo NAR.2.32.0-82.002.2023-0004, ADELANTADO en contra del (la) señor (a) ROBINSON ANTONIO ENRIQUEZ CAYCEDO, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.087.617.153, en el predio denominado EL TAUSO, ubicado en la vereda SAN FRANCISCO, DE ARRELLANOS, municipio de CUASPU, departamento de NARIÑO.

**SEGUNDO.** - Ordenar el ARCHIVO definitivo del Proceso Administrativo Sancionatorio No. NAR.2.32.0-82.002.2023-0004, adelantado en contra del (la) señor (a) ROBINSON ANTONIO ENRIQUEZ CAYCEDO, de notas civiles atrás indicadas, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**TERCERO.** – Notificar el contenido del presente Acto Administrativo de acuerdo con lo consagrado en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**CUARTO.** - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**QUINTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dada en Pasto, a los veintitrés (23) días de julio de 2025**

  
**JORGE ANTONIO ZAMBRANO AGREDA**  
Gerente Seccional Nariño  
Instituto Colombiano Agropecuario

Proyectó: Carlos Alirio Atis Pistala.  
Revisó: Angélica María López Díaz  
Vo. Bo.: Angélica María López Díaz